



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2012-MDM

Mala, 20 de Setiembre del 2012

### VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada el 20 de Setiembre del 2012, sobre la exoneración de pago administrativo de inscripción de partida de nacimiento por orden judicial solicitada por la administrada Tania Elizabeth Bravo Ramos a favor de su menor hija; Informe N° 417-2012-GAL-MDM de la Oficina de Asesoría Legal e Informe N° 590-2012-GDH-MDM de la Gerencia de Desarrollo Humano de esta Municipalidad.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es el Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así mismo cumple un rol articulador y de fortalecimiento de la organización comunal y social, en sus diferentes niveles, promoviendo su desarrollo a fin de garantizar la justicia y paz social en su jurisdicción.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal.

### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se atienda Administrativamente a doña Tania Elizabeth Bravo Ramos para la inscripción de partida de nacimiento de su menor hija L.T.M.B. por mandato judicial, cuyo costo asciende a S/. 73.50.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encárguese el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Tesorería y la Oficina de Registro Civil de esta Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
*[Firma]*  
Victor Hugo Carbajal Gonzales  
ALCALDE